

## Destrozan puestos semifijos y el ayuntamiento asegura que fue legal



Esta madrugada, un grupo de policías municipales destruyeron los puestos semifijos que se instalaban en la plaza Ángel María Garibay, los locatarios acusan que incluso sustrajeron mercancía, los locatarios alegan contar con permisos del gobierno local para ejercer la actividad comercial en ese punto.

Además denunciaron que algunos de sus compañeros fueron detenidos en esta incursión policial por lo que exigieron la liberación de los mismos y que les regresaran sus mercancías



Al respecto el gobierno local emitió un comunicado de prensa que señala que este fue un operativo conjunto entre varias dependencias de la municipalidad donde fue liberado el espacio de la Plaza Angel María Garibay tomado por vendedores ambulantes y semifijos, que ejercían una actividad no permitida en el primer cuadro de la ciudad.

Fueron cerca de 80 comerciantes los desalojados de dicho espacio durante la madrugada de este martes. La mercancía que ofertaban sin permiso alguno, fue retirada, está almacenada en una bodega del gobierno municipal y podrá ser reclamada por sus dueños.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones normativas del municipio, específicamente el Bando Municipal, el comercio ambulante está prohibido en el centro de la capital mexiquense. El artículo 88 señala: ¿Se prohíbe el comercio ambulante, semifijo y móvil dentro del polígono que delimita al Centro Histórico?. ¿Se incluyen dentro de estas restricciones ambas aceras de la vialidad perimetral o edificio de que se trate, así como sus respectivos camellones y pasajes, según sea el caso?



Dicho artículo también indica que ¿se prohíbe el comercio en la vía pública en un radio menor a 200 metros de los edificios públicos como escuelas, hospitales, oficinas de gobierno, terminales de servicio de transporte colectivo, puentes peatonales, parques y zonas industriales, templos e instalaciones similares?.

En el operativo participaron diferentes instancias municipales que actuaron en el marco de la Ley.